Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso Ejecutivo con garantía real, pendiente de pronunciarse respecto de la contestación de la demanda presentada de manera oportuna por parte del curador ad-litem dr. Fabio Hernán Vélez Acevedo, quien no propone excepciones. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, veintiséis (26) de agosto dos mil veinte (2020).

ADRIANA LÓPEZ LEÓN Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle Distrito Judicial de Buga Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2019-00112-00

Auto No.

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandada: Willian Vásquez Piñeres

Obando, Valle del Cauca, veintiséis (26) de agosto dos mil veinte (2020).

Atendida la anterior constancia secretarial, y al no evidenciarse causal de inadmisión, **TÉNGASE** por contestada la demanda por parte del curador ad-litem del emplazado Willian Vásquez Piñeres.

NOTIFÍQUESE.

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - OBANDO V.-ESTADO No. 058 El auto anterior se notifica hoy AGOSTO 27 DE 2020 △

LA SECRETARIA